

# FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00369 DE 31 AGO 2023

**POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO EN GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.**

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ACUERDO 012 DE 2013, Y

## CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa Nacional mediante Decreto N°2150 del 04 de noviembre de 2022 y Acta de Posesión N°0870-22 del 09 de noviembre de 2022, designó a la Señora Coronel **SANDRA YANETH MORA MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía N°40.401.940 de Villavicencio (Meta), como Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N°1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto N°412 del 02 de marzo de 2018, establece:

*"Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIFF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIFF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.*

*Cuando una entidad usuaria requiera para su gestión el empleo de un mayor detalle al Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por dicha Dirección, deberá realizar la solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.9 sobre Administración del Catálogo de Clasificación Presupuestal – (CCP) y los procedimientos que se establezcan para el efecto".*

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución N°00042 del 20 de diciembre de 2019, "Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración", definió la nomenclatura de organización de la información presupuestal en las distintas etapas del mismo, las cuales constituyen la reglamentación sobre su clasificación, y deroga las Resoluciones N°0010 del 7 de marzo de 2018 y N°0004 del 05 de marzo de 2019, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023", en su artículo 1º fija los cómputos del presupuesto de renta y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2023, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.



Que el Decreto N°2590 del 23 de diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$376.524.624.184,00).**

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°0001 del 1 de enero de 2023, desagregó el detalle anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento en los rubros Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción, Adquisición de Activos Financieros, Disminución de Pasivos, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora e Inversión.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00032 del 06 de febrero de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00040 del 13 de febrero de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00041 del 13 de febrero de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00059 del 02 de marzo de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00079 del 17 de marzo de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00164 del 11 de mayo de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00196 del 31 de mayo de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00209 del 08 de junio de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00210 del 08 de junio de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00211 del 08 de junio de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución 00249 del 27 de junio de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00266 del 08 de julio de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00273 del 13 de julio de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00295 del 26 de julio de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00367 del 30 de agosto de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en el rubro Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

Que a través de comunicación oficial N°20232600044733 del 28 de agosto de 2023, la señora Coordinadora del Grupo de Talento Humano (E), solicitó a la Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal por un valor de **DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.212.488,00)**, con el fin de realizar la aplicación de batería psicosocial al personal del Fondo Rotatorio de la Policía.

Que mediante oficio N°20232600044783 del 28 de agosto de 2023, asignado por la señora Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, solicitó realizar el traslado presupuestal, a los siguientes rubros, así:

CONTRA CRÉDITO		
RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
A-05-01-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 18.212.488,00
CRÉDITO		
RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
A-05-01-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$ 18.212.488,00

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, la Coordinadora Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación para llevar a cabo el contra\_crédito, mediante certificado de disponibilidad presupuestal del Sistema de Información Financiera SIIF Nación N° 18323 del 30 de agosto de 2023, por un valor de **DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.212.488,00)**.

Que se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación del rubro Gastos de Funcionamiento, para la vigencia fiscal 2023 del Fondo Rotatorio de la Policía, razón por la cual la Directora General en uso de sus facultades legales y estatutarias.

#### RESUELVÉ:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la Resolución N°00001 del 01 de enero de 2023, "Por el cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión del Fondo Rotatorio de la

Resolución N° **00369** de **31 AGO 2023** "Por la cual se efectúa modificación a la desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en el rubro de Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023"

*Policía, para la vigencia fiscal 2023" en el rubro de Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023, así:*

**CONTRACRÉDITO**

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A							FUNCIONAMIENTO	\$ 18.212.488,00
A	05						GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 18.212.488,00
A	05	01					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 18.212.488,00
A	05	01	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 18.212.488,00
A	05	01	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 18.212.488,00
A	05	01	01	002	007	20	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 18.212.488,00

**CRÉDITO**

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A							FUNCIONAMIENTO	\$ 18.212.488,00
A	05						GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 18.212.488,00
A	05	01					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 18.212.488,00
A	05	01	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 18.212.488,00
A	05	01	02	009			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 18.212.488,00
A	05	01	02	009	003	20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$ 18.212.488,00

**ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR** en la página web de la entidad la presente resolución, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO:** la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, conforme al artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los

**31 AGO 2023**

Coronel **SANDRA YANETH MORA MORALES**  
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: TASD. Jenny Katherine Lopez Carlos - Funcionaria Grupo Presupuesto  
Revisó: Adm Emp. Marlén Rodríguez Cruz- Coordinadora Grupo Presupuesto  
Revisó: Cont. Pub Jorge Iván Róbles Palacino TASD- Funcionario Oficina Asesora de Planeación  
Revisó: Adm Emp. Liliana Andrea Bustamante Riaño – Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)  
Vo.Bo.: Adm Emp. Olga Milena González Gómez - Subdirectora Administrativa y Financiera (E)  
Revisó: Abg. Lina Fabiola Mejía Dávila - Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)



Radicado No: 20232600044783

Bogotá D.C., 28-08-2023

Administradora de Empresas  
**OLGA MILENA GONZALEZ GOMEZ**  
 Subdirectora Administrativa y Financiera (E)

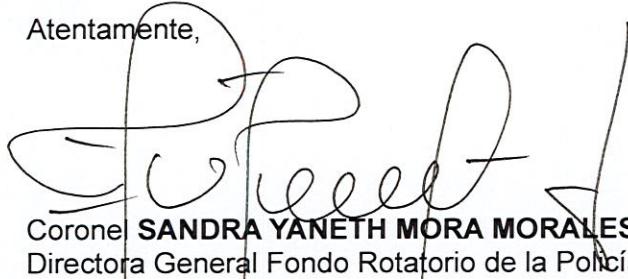
Asunto: Solicitud Traslado Presupuestal

Con toda atención solicito a la señora Subdirectora, ordenar a quien corresponda se realice el siguiente traslado presupuestal:

CONTRA CRÉDITO		
RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
A-05-01-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 18.212.488,00
CRÉDITO		
RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
A-05-01-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$ 18.212.488,00

Lo anterior, toda vez, que se realizó segundo requerimiento de solicitud de información a proveedores para el proceso cuyo objeto es *"REALIZAR LA APLICACIÓN DE BATERÍA PSICOSOCIAL AL PERSONAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"*, en la cual se reestructuraron preguntas y condiciones con el fin de garantizar que la vigencia de las cotizaciones se estipulara para la vigencia 2023, y de acuerdo con las cotizaciones recibidas es necesario realizar el presente traslado presupuestal para cubrir a todo el personal supernumerario.

Atentamente,



Coronel **SANDRA YANETH MORA MORALES**  
 Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

 Elaboró: Tnlg SST. Yenny Natalia Cárdenas Castañeda – Grupo Talento Humano 

 Revisó: Abog. Andrés Felipe Mendoza Cruz – Grupo Talento Humano 

 Revisó: Adm. Empresas Liesel Jarieth Prada Cruz – Coordinadora Grupo Talento Humano 

 Vo Bo: Adm. Empresas Liliana Andrea Bustamante Riaño – Jefe Oficina Asesora Planeación (E) 



Radicado No: 20232600044733

Bogotá D.C., 28-08-2023

Señora Coronel  
**SANDRA YANETH MORA MORALES**  
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Asunto: Justificación Traslado Presupuestal

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la señora Coronel, tenga bien estudiar la posibilidad de autorizar el traslado presupuestal de saldos de apropación de Plan Anual de Adquisiciones, con el fin de acreditar el siguiente rubro:

CONTRA CRÉDITO		
RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
A-05-01-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 18.212.488,00
CRÉDITO		
RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
A-05-01-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$ 18.212.488,00

Lo anterior, toda vez, que se realizó segundo requerimiento de solicitud de información a proveedores para el proceso cuyo objeto es “REALIZAR LA APLICACIÓN DE BATERÍA PSICOSOCIAL AL PERSONAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA”, en la cual se reestructuraron preguntas y condiciones con el fin de garantizar que la vigencia de las cotizaciones se estipulara para la vigencia 2023, y de acuerdo con las cotizaciones recibidas es necesario realizar el presente traslado presupuestal para cubrir a todo el personal supernumerario.

Atentamente,

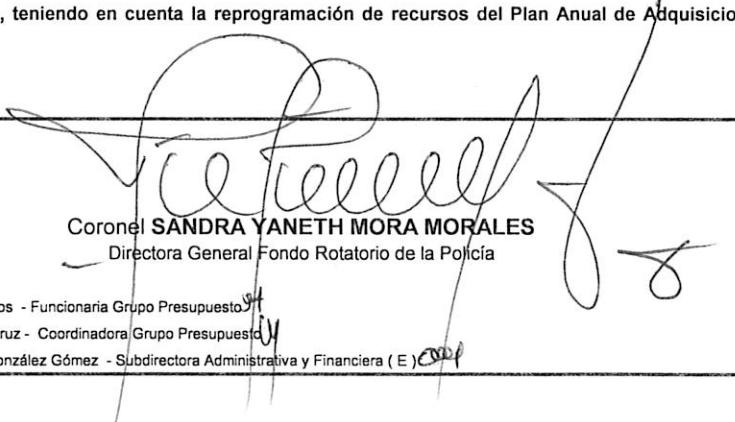
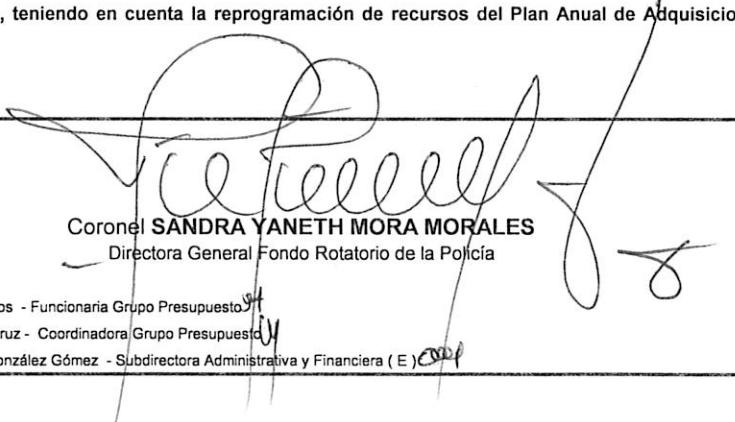
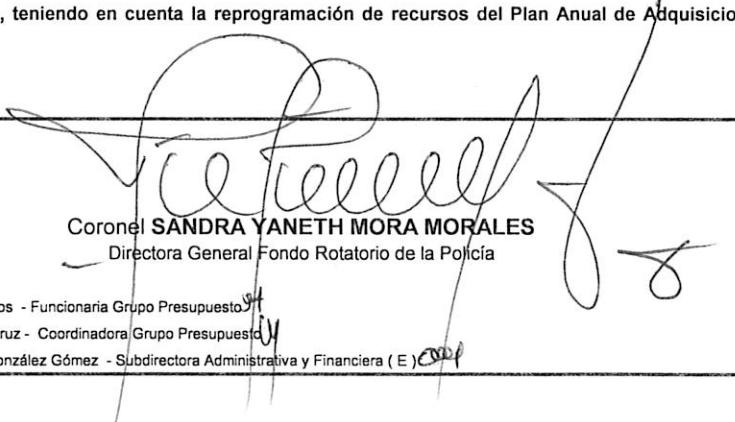


Administradora de Empresas **LIESEL JARIETH PRADA CASTRO**  
Coordinadora Grupo Talento Humano

Elaboró: Tnlg SST. Yenny Natalia Cárdenas Castañeda – Grupo Talento Humano 

Revisó: Abog. Andrés Felipe Mendoza Cruz – Grupo Talento Humano 

Vo Bo: Adm. Empresas Olga Milena González Gómez – Subdirectora Administrativa y Financiera (E) 

<b>FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA</b>		Proceso:  Formato	PROCESO FINANCIERO  SOLICITUD MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO	Código: F-3-1-01V5  Fecha: 30/08/2023																																																																																																																																																																																																																																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">CONCEPTO</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2"><b>CONTRACRÉDITO</b></td> <td><b>\$ 18.212.488,00</b></td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>FUNCIONAMIENTO</td> <td>\$ 18.212.488,00</td> </tr> <tr> <td>A-05</td> <td>GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN</td> <td>\$ 18.212.488,00</td> </tr> <tr> <td>A-05-01</td> <td>GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN</td> <td>\$ 18.212.488,00</td> </tr> <tr> <td>A-05-01-01</td> <td>MATERIALES Y SUMINISTROS</td> <td>\$ 18.212.488,00</td> </tr> <tr> <td>A-05-01-01-002</td> <td>PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO</td> <td>\$ 18.212.488,00</td> </tr> <tr> <td>A-05-01-01-002-007</td> <td>ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) ALIMENTICIOS</td> <td>\$ 18.212.488,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b></td> <td><b>\$ 18.212.488,00</b></td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>CRÉDITO</b></td> <td><b>\$ 18.212.488,00</b></td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>FUNCIONAMIENTO</td> <td>\$ 18.212.488,00</td> </tr> <tr> <td>A-05</td> <td>GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN</td> <td>\$ 18.212.488,00</td> </tr> <tr> <td>A-05-01</td> <td>GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN</td> <td>\$ 18.212.488,00</td> </tr> <tr> <td>A-05-01-02</td> <td>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</td> <td>\$ 18.212.488,00</td> </tr> <tr> <td>A-05-01-02-009</td> <td>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</td> <td>\$ 18.212.488,00</td> </tr> <tr> <td>A-05-01-02-009-003</td> <td>SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES</td> <td>\$ 18.212.488,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>TOTAL CRÉDITO</b></td> <td><b>\$ 18.212.488,00</b></td> </tr> <tr> <td colspan="5"><b>BREVE JUSTIFICACIÓN:</b></td> </tr> <tr> <td colspan="5">Que a través de comunicación oficial N°20232600044733 del 28 de agosto de 2023, la señora Coordinadora del Grupo de Talento Humano, solicitó a la Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal por un valor de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.212.488,00), con el fin de realizar la aplicación de batería psicosocial al personal del Fondo Rotatorio de la Policía.</td> </tr> <tr> <td colspan="5">Que mediante oficio N°20232600044783 del 28 de agosto de 2023, asignado por la señora Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, solicitó realizar el traslado presupuestal a los siguientes rubros. así</td> </tr> <tr> <td colspan="5"> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="7">CONTRACRÉDITO</th> </tr> <tr> <th>TIPO</th> <th>CTA</th> <th>SUBC</th> <th>OBJG</th> <th>ORD</th> <th>SORD</th> <th>REC</th> <th>CONCEPTO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>FUNCIONAMIENTO</td> <td>\$ 18.212.488,00</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>05</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN</td> <td>\$ 18.212.488,00</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>05</td> <td>01</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN</td> <td>\$ 18.212.488,00</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>05</td> <td>01</td> <td>01</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>MATERIALES Y SUMINISTROS</td> <td>\$ 18.212.488,00</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>05</td> <td>01</td> <td>01</td> <td>002</td> <td></td> <td></td> <td>PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO</td> <td>\$ 18.212.488,00</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>05</td> <td>01</td> <td>01</td> <td>002</td> <td>007</td> <td>20</td> <td>ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)</td> <td>\$ 18.212.488,00</td> </tr> </tbody> </table>   <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="7">CRÉDITO</th> </tr> <tr> <th>TIPO</th> <th>CTA</th> <th>SUBC</th> <th>OBJG</th> <th>ORD</th> <th>SORD</th> <th>REC</th> <th>CONCEPTO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>FUNCIONAMIENTO</td> <td>\$ 18.212.488,00</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>05</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN</td> <td>\$ 18.212.488,00</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>05</td> <td>01</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN</td> <td>\$ 18.212.488,00</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>05</td> <td>01</td> <td>02</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</td> <td>\$ 18.212.488,00</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>05</td> <td>01</td> <td>02</td> <td>009</td> <td></td> <td></td> <td>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</td> <td>\$ 18.212.488,00</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>05</td> <td>01</td> <td>02</td> <td>009</td> <td>003</td> <td>20</td> <td>SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES</td> <td>\$ 18.212.488,00</td> </tr> </tbody> </table> </td> </tr> <tr> <td colspan="5">Los recursos se contracreditarán, teniendo en cuenta la reprogramación de recursos del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2023</td> </tr> <tr> <td colspan="5"> <b>FIRMA:</b>     <p>Coronel <b>SANDRA YANETH MORA MORALES</b>    Directora General Fondo Rotatorio de la Policía</p> </td> </tr> <tr> <td colspan="5">     Elaboró: TASD. Jenny Katherine López Carlos - Funcionaria Grupo Presupuesto      Revisó: Adm. Empresas Marlén Rodríguez Cruz - Coordinadora Grupo Presupuesto      Visto Bueno: Adm. Empresas Olga Milena González Gómez - Subdirectora Administrativa y Financiera (E)   </td> </tr> </tbody></table>					CONCEPTO			<b>CONTRACRÉDITO</b>		<b>\$ 18.212.488,00</b>	A	FUNCIONAMIENTO	\$ 18.212.488,00	A-05	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 18.212.488,00	A-05-01	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 18.212.488,00	A-05-01-01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 18.212.488,00	A-05-01-01-002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 18.212.488,00	A-05-01-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) ALIMENTICIOS	\$ 18.212.488,00	<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>		<b>\$ 18.212.488,00</b>	<b>CRÉDITO</b>		<b>\$ 18.212.488,00</b>	A	FUNCIONAMIENTO	\$ 18.212.488,00	A-05	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 18.212.488,00	A-05-01	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 18.212.488,00	A-05-01-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 18.212.488,00	A-05-01-02-009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 18.212.488,00	A-05-01-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$ 18.212.488,00	<b>TOTAL CRÉDITO</b>		<b>\$ 18.212.488,00</b>	<b>BREVE JUSTIFICACIÓN:</b>					Que a través de comunicación oficial N°20232600044733 del 28 de agosto de 2023, la señora Coordinadora del Grupo de Talento Humano, solicitó a la Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal por un valor de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.212.488,00), con el fin de realizar la aplicación de batería psicosocial al personal del Fondo Rotatorio de la Policía.					Que mediante oficio N°20232600044783 del 28 de agosto de 2023, asignado por la señora Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, solicitó realizar el traslado presupuestal a los siguientes rubros. así					<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="7">CONTRACRÉDITO</th> </tr> <tr> <th>TIPO</th> <th>CTA</th> <th>SUBC</th> <th>OBJG</th> <th>ORD</th> <th>SORD</th> <th>REC</th> <th>CONCEPTO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>FUNCIONAMIENTO</td> <td>\$ 18.212.488,00</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>05</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN</td> <td>\$ 18.212.488,00</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>05</td> <td>01</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN</td> <td>\$ 18.212.488,00</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>05</td> <td>01</td> <td>01</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>MATERIALES Y SUMINISTROS</td> <td>\$ 18.212.488,00</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>05</td> <td>01</td> <td>01</td> <td>002</td> <td></td> <td></td> <td>PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO</td> <td>\$ 18.212.488,00</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>05</td> <td>01</td> <td>01</td> <td>002</td> <td>007</td> <td>20</td> <td>ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)</td> <td>\$ 18.212.488,00</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="7">CRÉDITO</th> </tr> <tr> <th>TIPO</th> <th>CTA</th> <th>SUBC</th> <th>OBJG</th> <th>ORD</th> <th>SORD</th> <th>REC</th> <th>CONCEPTO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>FUNCIONAMIENTO</td> <td>\$ 18.212.488,00</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>05</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN</td> <td>\$ 18.212.488,00</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>05</td> <td>01</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN</td> <td>\$ 18.212.488,00</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>05</td> <td>01</td> <td>02</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</td> <td>\$ 18.212.488,00</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>05</td> <td>01</td> <td>02</td> <td>009</td> <td></td> <td></td> <td>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</td> <td>\$ 18.212.488,00</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>05</td> <td>01</td> <td>02</td> <td>009</td> <td>003</td> <td>20</td> <td>SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES</td> <td>\$ 18.212.488,00</td> </tr> </tbody> </table>					CONTRACRÉDITO							TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR	A							FUNCIONAMIENTO	\$ 18.212.488,00	A	05						GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 18.212.488,00	A	05	01					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 18.212.488,00	A	05	01	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 18.212.488,00	A	05	01	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 18.212.488,00	A	05	01	01	002	007	20	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 18.212.488,00	CRÉDITO							TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR	A							FUNCIONAMIENTO	\$ 18.212.488,00	A	05						GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 18.212.488,00	A	05	01					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 18.212.488,00	A	05	01	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 18.212.488,00	A	05	01	02	009			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 18.212.488,00	A	05	01	02	009	003	20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$ 18.212.488,00	Los recursos se contracreditarán, teniendo en cuenta la reprogramación de recursos del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2023					<b>FIRMA:</b>   <p>Coronel <b>SANDRA YANETH MORA MORALES</b>    Directora General Fondo Rotatorio de la Policía</p>					Elaboró: TASD. Jenny Katherine López Carlos - Funcionaria Grupo Presupuesto Revisó: Adm. Empresas Marlén Rodríguez Cruz - Coordinadora Grupo Presupuesto Visto Bueno: Adm. Empresas Olga Milena González Gómez - Subdirectora Administrativa y Financiera (E)				
CONCEPTO																																																																																																																																																																																																																																						
<b>CONTRACRÉDITO</b>		<b>\$ 18.212.488,00</b>																																																																																																																																																																																																																																				
A	FUNCIONAMIENTO	\$ 18.212.488,00																																																																																																																																																																																																																																				
A-05	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 18.212.488,00																																																																																																																																																																																																																																				
A-05-01	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 18.212.488,00																																																																																																																																																																																																																																				
A-05-01-01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 18.212.488,00																																																																																																																																																																																																																																				
A-05-01-01-002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 18.212.488,00																																																																																																																																																																																																																																				
A-05-01-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) ALIMENTICIOS	\$ 18.212.488,00																																																																																																																																																																																																																																				
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>		<b>\$ 18.212.488,00</b>																																																																																																																																																																																																																																				
<b>CRÉDITO</b>		<b>\$ 18.212.488,00</b>																																																																																																																																																																																																																																				
A	FUNCIONAMIENTO	\$ 18.212.488,00																																																																																																																																																																																																																																				
A-05	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 18.212.488,00																																																																																																																																																																																																																																				
A-05-01	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 18.212.488,00																																																																																																																																																																																																																																				
A-05-01-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 18.212.488,00																																																																																																																																																																																																																																				
A-05-01-02-009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 18.212.488,00																																																																																																																																																																																																																																				
A-05-01-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$ 18.212.488,00																																																																																																																																																																																																																																				
<b>TOTAL CRÉDITO</b>		<b>\$ 18.212.488,00</b>																																																																																																																																																																																																																																				
<b>BREVE JUSTIFICACIÓN:</b>																																																																																																																																																																																																																																						
Que a través de comunicación oficial N°20232600044733 del 28 de agosto de 2023, la señora Coordinadora del Grupo de Talento Humano, solicitó a la Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal por un valor de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.212.488,00), con el fin de realizar la aplicación de batería psicosocial al personal del Fondo Rotatorio de la Policía.																																																																																																																																																																																																																																						
Que mediante oficio N°20232600044783 del 28 de agosto de 2023, asignado por la señora Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, solicitó realizar el traslado presupuestal a los siguientes rubros. así																																																																																																																																																																																																																																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="7">CONTRACRÉDITO</th> </tr> <tr> <th>TIPO</th> <th>CTA</th> <th>SUBC</th> <th>OBJG</th> <th>ORD</th> <th>SORD</th> <th>REC</th> <th>CONCEPTO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>FUNCIONAMIENTO</td> <td>\$ 18.212.488,00</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>05</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN</td> <td>\$ 18.212.488,00</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>05</td> <td>01</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN</td> <td>\$ 18.212.488,00</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>05</td> <td>01</td> <td>01</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>MATERIALES Y SUMINISTROS</td> <td>\$ 18.212.488,00</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>05</td> <td>01</td> <td>01</td> <td>002</td> <td></td> <td></td> <td>PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO</td> <td>\$ 18.212.488,00</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>05</td> <td>01</td> <td>01</td> <td>002</td> <td>007</td> <td>20</td> <td>ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)</td> <td>\$ 18.212.488,00</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="7">CRÉDITO</th> </tr> <tr> <th>TIPO</th> <th>CTA</th> <th>SUBC</th> <th>OBJG</th> <th>ORD</th> <th>SORD</th> <th>REC</th> <th>CONCEPTO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>FUNCIONAMIENTO</td> <td>\$ 18.212.488,00</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>05</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN</td> <td>\$ 18.212.488,00</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>05</td> <td>01</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN</td> <td>\$ 18.212.488,00</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>05</td> <td>01</td> <td>02</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</td> <td>\$ 18.212.488,00</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>05</td> <td>01</td> <td>02</td> <td>009</td> <td></td> <td></td> <td>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</td> <td>\$ 18.212.488,00</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>05</td> <td>01</td> <td>02</td> <td>009</td> <td>003</td> <td>20</td> <td>SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES</td> <td>\$ 18.212.488,00</td> </tr> </tbody> </table>					CONTRACRÉDITO							TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR	A							FUNCIONAMIENTO	\$ 18.212.488,00	A	05						GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 18.212.488,00	A	05	01					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 18.212.488,00	A	05	01	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 18.212.488,00	A	05	01	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 18.212.488,00	A	05	01	01	002	007	20	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 18.212.488,00	CRÉDITO							TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR	A							FUNCIONAMIENTO	\$ 18.212.488,00	A	05						GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 18.212.488,00	A	05	01					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 18.212.488,00	A	05	01	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 18.212.488,00	A	05	01	02	009			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 18.212.488,00	A	05	01	02	009	003	20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$ 18.212.488,00																																																																																						
CONTRACRÉDITO																																																																																																																																																																																																																																						
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR																																																																																																																																																																																																																														
A							FUNCIONAMIENTO	\$ 18.212.488,00																																																																																																																																																																																																																														
A	05						GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 18.212.488,00																																																																																																																																																																																																																														
A	05	01					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 18.212.488,00																																																																																																																																																																																																																														
A	05	01	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 18.212.488,00																																																																																																																																																																																																																														
A	05	01	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 18.212.488,00																																																																																																																																																																																																																														
A	05	01	01	002	007	20	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 18.212.488,00																																																																																																																																																																																																																														
CRÉDITO																																																																																																																																																																																																																																						
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR																																																																																																																																																																																																																														
A							FUNCIONAMIENTO	\$ 18.212.488,00																																																																																																																																																																																																																														
A	05						GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 18.212.488,00																																																																																																																																																																																																																														
A	05	01					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 18.212.488,00																																																																																																																																																																																																																														
A	05	01	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 18.212.488,00																																																																																																																																																																																																																														
A	05	01	02	009			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 18.212.488,00																																																																																																																																																																																																																														
A	05	01	02	009	003	20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$ 18.212.488,00																																																																																																																																																																																																																														
Los recursos se contracreditarán, teniendo en cuenta la reprogramación de recursos del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2023																																																																																																																																																																																																																																						
<b>FIRMA:</b>   <p>Coronel <b>SANDRA YANETH MORA MORALES</b>    Directora General Fondo Rotatorio de la Policía</p>																																																																																																																																																																																																																																						
Elaboró: TASD. Jenny Katherine López Carlos - Funcionaria Grupo Presupuesto Revisó: Adm. Empresas Marlén Rodríguez Cruz - Coordinadora Grupo Presupuesto Visto Bueno: Adm. Empresas Olga Milena González Gómez - Subdirectora Administrativa y Financiera (E)																																																																																																																																																																																																																																						